Fecha expedición: 2023/08/28 - 15:55:34 **** **Recibo No.** S000812173 **** **Num. Operación.** 12-XYVELA-20230828-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q2RzCBSYAz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS MUZOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMíA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800184162-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : OTANCHE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504024
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 25 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 283,170,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA BUENOS AIRES
BARRIO : VDA. BUENOS AIRES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15507 - OTANCHE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112292950
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : edalbeca@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA BUENOS AIRES
MUNICIPIO : 15507 - OTANCHE
BARRIO : VDA. BUENOS AIRES
TELÉFONO 1 : 3112292950
CORREO ELECTRÓNICO : edalbeca@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : edalbeca@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 – CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4112 – CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 – CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS MUZOS LTDA.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 21 DE MARZO DE 2000 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2012, SE DECRETÓ : REFORMA DE ESTATUTOS- CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNCIPIO DE BUENAVISTA--AL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS MUZOS LTDA
Actual.) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS MUZOS

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 27 DE JUNIO DE 2007 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS MUZOS LTDA POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS MUZOS

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-27	20070627	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	OTANCHE	RE03-39	20120425
AC-15	20000321	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	OTANCHE	RE03-40	20120425

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

Fecha expedición: 2023/08/28 - 15:55:34 **** **Recibo No.** S000812173 **** **Num. Operación.** 12-XYVELA-20230828-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q2RzCBSYAz

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL OBJETO SOCIAL: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, SERÁ, GENERAL Y MANTENER TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS, DE FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTO GOBIERNO, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIEMPRE QUE CORRESPONDAN A LA EJECUCIÓN DE PROCESOS. ESTE ACUERDO DEBER SURGIR DE LA MANIFESTACIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA DE LAS PERSONAS NATURALES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN. LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO, VINCULAR EL TRABAJO PERSONAL DE SUS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, A ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPALES, MEDIANTE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE TRABAJO: 1. MANTENIMIENTO VIAL; EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN VÍAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RUTINARIAS CONSISTENTES EN ROCERIA, DESMONTE MANUAL, LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE, LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS, ZANJAS DE CORONACION, LIMPIEZA DE SEÑALES Y DEFENSAS METÁLICAS, LIMITACIÓN, MANUAL DE DERRUMBES, LIMPIEZA DE TABLETAS INFORMATIVAS, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES CONTRATADAS SEGÚN LA INFRAESTRUCTURA VIAL. 2. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; PRESTAR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL TALES COMO ACUEDUCTOS ESCUELAS Y OBRAS EN GENERAL. 3. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO: PRESTAR SERVICIOS CON RECOLECCIÓN DE DESECHOS Y LIMPIEZA DE CALLES, PARQUES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS. 4. REFORESTACIÓN ECOLÓGICA: PRESTAR SERVICIOS DE REFORESTACIÓN ECOLÓGICA TALES COMO SIEMBRA DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE PARQUES, ECOSISTEMAS, SANIDAD AMBIENTAL PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES, REVEGETALIZACION, RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS Y EN GENERAL LA ATENCIÓN ECOLÓGICA A INSTITUCIONES PRIVADAS Y COMUNIDAD EN GENERAL. LA COOPERATIVA BRINDARA A SUS ASOCIADOS TRABAJADORES PARA SU DESARROLLO INTEGRAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. 1. MEDIANTE CONVENIOS CON COLONIAS VACACIONALES O DE RECREACIÓN Y DEPORTES CON EL FIN DE PROPORCIONAR A LOS ASOCIADOS TRABAJADORES Y FAMILIARES UN SANO ESPARCIMIENTO Y DESCANSO. 2. ORGANIZAR EL FONDO DE PRESTAMOS A LOS ASOCIADOS TRABAJADORES CON LOS APORTES SOCIALES PARA PRESTARLE SERVICIOS DE CRÉDITO A LOS MISMO, MEDIANTE EL RESPALDO DE LOS APORTES SOCIALES QUE ESTOS CAPITALIZAN A LA OOPERATIVA. 3. MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS ASOCIADOS TRABAJADORES VINCULADOS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO COOPERATIVO UTILIZANDO LOS DIFERENTES FONDOS SOCIALES ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO 1: LOS MUZOS C. T.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COOPERATIVO, MEDIANTE REGLAMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO, AGRUPA A LOS ASOCIADOS SEGÚN SU OFICIO PARA OFRECER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PRESENTAR PROPUESTAS DIRECTAS O PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONVENIOS Y EJECUTAR LO OFRECIDO SEGÚN EL OBJETO SOCIAL: 2. ADMINISTRAR Y PRESTAR CON SUS ASOCIADOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS. 3. ADELANTAR GESTIONES CON LOS ASOCIADOS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PARA PRESTAR PROPUESTAS QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 4. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, PRESENTAR LICITACIONES EN EMPRESAS PUBLICAS PRIVADAS Y SOLIDARIAS CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL: PARAGRAFO 2: LA COOPERATIVA NO PODRÁ ACTUAR COMO EMPRESAS DE INTERMEDIACION LABORAL, NI DISPONER DEL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS PARA SUMINISTRAR MANO DE OBRA TEMPORAL, A USUARIOS O TERCEROS O

REMITIRLOS COMO TRABAJADORES EN MISIÓN, IGUALMENTE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CONTRATEN CON LA COOPERATIVA, NO PODRÁN SER MIEMBROS NI INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN SU ORGANIACION Y FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 16 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1868 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORDOÑEZ MARROQUIN RITO HERNAN	CC 4,200,701

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 16 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1868 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	TEJEDOR SAAVEDRA ARNULFO	CC 4,200,815

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 16 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1868 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	PINILLA BENITEZ WILMAN ALEXANDER	CC 9,498,553

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 0259 DEL 23 DE JUNIO DE 2019 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1659 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BENITEZ CASTILLO EDGAR ALFONSO	CC 7,011,018

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL GERENTE SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTA SUS SERVICIOS COMO APORTE DENTRO DEL TRABAJO ASOCIADO Y

NO COMO UNA RELACIÓN LABORAL PUDIENDO SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR ESTE. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE: 1. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA CON ENTIDADES PUBLICAS PRIVADAS SECTOR SOLIDARIO Y ENTIDADES FINANCIERAS. 3. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, SIEMPRE Y CUANDO SU VALOR NO EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y PARA GASTOS OPERACIONALES E INVERSIONES DE DIEZ PUNTO TRES (1 5) SALARIOS MÍNIMOS APROXIMANDOLO AL DIEZ MIL MAS CERCANO. 4. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN. 5. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN APLICAR DENTRO DEL MANUAL DE FUNCIONES A LOS EMPLEADOS. 6. ELABORAR Y SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO DE LA COOPERATIVA. 7. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8. SUPER VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR DE QUE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 9. ENVIAR OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE QUE EJERCE LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR LOS ESTADOS FINANCIEROS INFORMES DE CONTABILIDAD Y TODOS LOS DATOS ESTATIDISTICOS REQUERIDOS POR DICHA ENTIDAD. 10. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES PARA SU DISCUSION Y APROBACIÓN. 11. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 12. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA ÓRBITA DE LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $596,234,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210

CERTIFICA

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 EN SU ARTÍCULO 146. LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA, QUE VENÍA CERTIFICANDO LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONÓMICA SOLIDARIA , PASARON A LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE SU DOMICILIO PRINCIPAL; POR ELLO LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE REGISTRA ES SUMINISTRADA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ENVIADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA, y REGISTRADA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE , CREADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

Y COMERCIO PARA LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

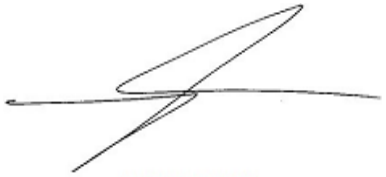
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Q2RzCBSYAz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****